



Resolución Directoral

N° 138 -2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) El INFORME N° 0361-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-RRHH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, con fecha 20 de mayo del 2024; (ii) El MEMORANDO N° 0365-2024-GRA/GRS/HCM-D, de fecha 06 de junio del 2024, firmado por el Dr. Jhonny Fredy Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"

Que, de acuerdo con el Artículo 39° del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por autoridad competente."

Que, mediante el INFORME N° 0361-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM-RRHH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos con fecha 20 de mayo del 2024, donde señala que por necesidad de servicio y a efectos de garantizar la prestación de los servicios es que solicita la autorización para la ampliación de Contrato por reemplazo del Decreto Legislativo N°276 para el periodo de JUNIO del 2024;

Que, mediante el MEMORANDO N° 0365-2024-GRA/GRS/HCM-D, firmado por el Dr. Jhonny Fredy Charca Rodríguez, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", **AUTORIZA** con eficacia anticipada la emisión de los contratos por reemplazo D.L N°276 para el mes de JUNIO del 2024 de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos";

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, del Jefe de la Unidad de Administración y el Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR en REEMPLAZO con eficacia anticipada, en las plazas vacantes por el mes de JUNIO del 2024, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público al siguiente personal, siendo el monto remunerativo el único ingreso económico que corresponde a la valorización principal.

PERSONAL CONTRATO POR REEMPLAZO 276- 2024										
N°	DNI	PERSONAL DE REEMPLAZO/ SUPLENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	CARGO	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	PLAZA CONDICIÓN	NRRO DE REGISTRO AIRHSP	MESES	MONTO
1	45873863	CORNEJO MANRIQUE CECILIA FIORELLA	VARGAS CALCINA JANETH NANCY	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRÚRGICO	01/09/2023	VACANTE	47	JUNIO	5,300
2	46423764	SARMIENTO MAMANI SILVIA PAMELA	APAZA QUINA HUGO CLEOMEDES	TECNICO/A EN ENFERMERIA	HOSPITALIZACION	01/09/2023	VACANTE	2	JUNIO	2,755
3	47081732	MACHACA RAMOS ROSA MARIEL	HUISA PEREZ KARINA PATRICIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CENTRO QUIRURGICO	01/10/2023	VACANTE	59	JUNIO	2,755
4	30858577	VERA VILCA LUZ TERESA	AYALA COCHON BEATRIZ YSABEL	TECNICO/A EN ENFERMERIA	EMERGENCIA	01/10/2023	VACANTE	5	JUNIO	2,755
5	72208800	GUERRA PACHECO MIRIAN MELISA	LAURA OCHOA RAUL ANDRES	CIRUJANO DENTISTA	CIRUJANO DENTISTA	01/11/2023	VACANTE	19	JUNIO	5,300



6	40694430	ORTIZ ORDOÑEZ BRENDA LIRI	VENERO FRANCO MILAGROS JEANETH	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRURGICO	01/11/2023	VACANTE	78	JUNIO	5,300
7	42235196	MENDOZA ARIAS JESSICA YOLANDA	BOCANGEL ALVAREZ ROXANA TRINIDAD	ENFERMERA/O	C. EXTERNA CARDIOLOGÍA	01/11/2023	VACANTE	6	JUNIO	5,300
8	44224597	VILCAZAN APAZA ELIZABETH	SAMATA MALLMA GIL	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CENTRO QUIRURGICO	01/11/2023	VACANTE	37	JUNIO	2,755
9	74209881	PARI LUQUE VERONICA GISELA	PACOMPIA YANARICO AMPARO MARIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CENTRO QUIRURGICO	01/11/2023	VACANTE	26	JUNIO	2,755
10	42389123	VILLANUEVA PANTIGOSO NEREYDA	SARMIENTO QUISPE MARIA ELENA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	EMERGENCIA	01/11/2023	VACANTE	96	JUNIO	2,755
11	74843122	USCAMAYTA PEREZ EDITH CAMILA	YAPU MALDONADO MELANY	TÉCNICO EN LABORATORIO	LABORATORIO	01/11/2023	VACANTE	97	JUNIO	2,755
12	45174681	ASTETE ROMERO MICHELINE	RAMOS ARI TIMOTEO PABLO	MEDICO	CENTRO QUIRURGICO	05/12/2023	VACANTE	30	JUNIO	6,624
13	46738981	AYALA MAMANI AMELIA LISBETH	TEJADA PASTRANA SUSAN MARIBEL	ENFERMERA/O	C. QUIRURICO	01/01/2024	VACANTE	40	JUNIO	5,300
14	72303903	AGUILAR ANCO MARÍA GUADALUPE	NUÑEZ MEDINA MAGNOLIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CONSULTA EXTERNA	01/01/2024	VACANTE	90	JUNIO	2,755
15	76940118	TITO SERRANO NOELIA JOSELYN	DIAZ APAZA VICTORIA VIOLETA	ENFERMERA/O	HOSPITALIZACIÓN	01/02/2024	VACANTE	11	JUNIO	5,300
16	77436183	HUAMANI HUACALLO MARISOL YASMIN	PANIAGUA MAMANI AMALIA RUFINA	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRURGICO	01/02/2024	VACANTE	27	JUNIO	5,300



ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que demande la presente resolución será a cargo del presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.1, Remuneraciones la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes “Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos”.



ARTICULO TERCERO. – La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de resolver el contrato cuando se inicie y ejecute procedimiento de cambio de grupo ocupacional, reasignación y otros actos administrativos debidamente sustentados en la normativa legal vigente

ARTICULO CUARTO. – Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiencia e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal y aquellos estipulados en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. El servicio prestado en esta condición no genera derecho, de acuerdo a lo previsto al artículo N° 1, 1 y 3 de la Ley N° ,24041, concordante con el Artículo 38 incisos a, b y c del Reglamento de la Carrera aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTICULO QUINTO. – Encargar al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a los mencionados en artículos precitados; ello conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO. – Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Dada en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 06 de Junio del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JFCHR/EDAT/ACHC/rtrrh
C.c. Archivo

